



Servicios de
Salud Jalisco



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024
SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA
EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE
OCCIDENTE”

08 de agosto del 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tels. (33) 3030-5000

Página 1 | 12

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **08 de agosto de 2024** se celebra la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **18 de julio de 2024**, en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **25 de julio de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **01 de agosto de 2024**, se celebró la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**
- **GABRIEL DELGADO ALONSO**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.		GABRIEL DELGADO ALONSO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple		Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple		No presentó copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas, este requisito se solicita solo en caso de contar con él.	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple		Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple		Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple		No le aplica	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	Cumple		No le aplica	
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple		No le aplica	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		No le aplica	Cumple	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		No le aplica	Cumple		

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.		GABRIEL DELGADO ALONSO	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica		Cumple	
D.	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le aplica		Cumple	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple		Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple		Cumple	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	Cumple		Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple		Cumple	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple		Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple		Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple		Cumple	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple		Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple		Cumple	
	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple		Cumple	
k)	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple		Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple		Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple		Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple		Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple		Cumple	

II. Los PARTICIPANTES KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V. y GABRIEL DELGADO ALONSO, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE", la evaluación de los requisitos técnicos de las PROPOSICIONES recibidas, fue realizada por el Dr. Michel Bureau Chávez Encargado del Despacho de la Dirección General del Hospital General de Occidente y el Ing. Carlos Graniel Tamayo Ingeniero Biomédico del Hospital General de Occidente, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de

Página 4 | 12

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las PROPUESTAS evaluadas, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a las PROPUESTAS presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTICIPANTE: KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.					
REQUISITO			CUMPLE		MOTIVO
			SI	NO	
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.			X		EL PARTICIPANTE cumple, al adjuntar el Anexo 2. La transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE		MOTIVO
			SI	NO	
10	BRAZALETE PANI BARIATRICO PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIMARCAS	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
21	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
22	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
29	TROCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES PHILIPS MX450	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
38	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM-2701 Y BSM-3562	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
52	MANGUERA PANI PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
70	TRONCAL SPO2 PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MEC1003	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
74	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MEDICA D DIGICARE 2002	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
94	CABLE DE PACIENTE PARA EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH D3	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

PARTICIPANTE: GABRIEL DELGADO ALONSO					
REQUISITO			CUMPLE		MOTIVO
			SI	NO	
a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.			X		EL PARTICIPANTE cumple, al adjuntar el Anexo 2. La transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CUMPLE		MOTIVO
			SI	NO	
10	BRAZALETE PANI BARIATRICO PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIMARCAS	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
21	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
22	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA	PIEZA	X		EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE

PARTICIPANTE: GABRIEL DELGADO ALONSO				
	EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12			CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
29	TROCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES PHILIPS MX450	PIEZA	X	EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
38	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM-2701 Y BSM-3562	PIEZA	X	EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS
52	MANGUERA PANI PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	PIEZA		X EL PARTICIPANTE NO PRESENTA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.
70	TRONCAL SPO2 PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MEC1003	PIEZA	X	EL PARTICIPANTE CUMPLE TECNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

I. La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE GABRIEL DELGADO ALONSO, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** para la **PARTIDA 52**, de acuerdo con lo siguiente:

REQUISITOS QUE INCUMPLE PARA LA PARTIDA 52	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
MANGUERA PANI PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	El PARTICIPANTE NO CUMPLE derivado de lo siguiente: NO PRESENTA DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

II. El PARTICIPANTE KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38, 52, 70, 74 y 94**, **CUMPLE** con todos los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**.

III. El PARTICIPANTE GABRIEL DELGADO ALONSO, para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38 y 70**, **CUMPLE** con todos los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, a excepción de la **PARTIDA 52** la cual **NO CUMPLE** con todos los **Requisitos Técnicos** solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, como se señala en la evaluación técnica por parte del **Área Requirente**.

Sexto. PARTICIPANTES cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los PARTICIPANTES KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38, 52, 70, 74 y 94** y GABRIEL DELGADO ALONSO, para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38 y 70**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los PARTICIPANTES KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V., para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38, 52, 70, 74 y 94** y GABRIEL DELGADO ALONSO, para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 38 y 70**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA**

LOCAL SECSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

Partida	Descripción	KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.		GABRIEL DELGADO ALONSO		
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
10	BRAZALETE PANI BARIATRICO PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIMARCAS	\$355.51	-4.14%	\$460.00	24.03%	\$370.87
21	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	\$1,279.83	-6.09%	\$940.00	-31.02%	\$1,362.79
22	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	\$1,279.83	-6.36%	\$940.00	-31.22%	\$1,366.73
29	TROCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES PHILIPS MX450	\$1,279.83	-4.14%	\$1,324.00	-0.83%	\$1,335.13
38	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES NIHON KOHDEN PVM-2701 Y BSM-3562	\$1,635.34	-1.52%	\$940.00	-43.39%	\$1,660.58
52	MANGUERA PANI PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	\$1,279.83	-5.26%	NO ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA		\$1,350.93
54	TRONCAL DE TEMPERATURA PARA MULTIMED PLUS (5592154) PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	NO COTIZA		NO COTIZA		---
70	TRONCAL SPO2 PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY MEC1000	\$1,746.35	-6.09%	\$940.00	-49.45%	\$1,859.55
74	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MEDICA D DIGICARE 2000	\$1,279.83	-6.36%	NO COTIZA		\$1,366.74
78	CABLE PARA MARCAPASOS (K342B) PARA EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR NIHON KOHDEN CARDIOLIFE	NO COTIZA		NO COTIZA		---
94	CABLE DE PACIENTE PARA EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH R3	\$1,871.09	-2.70%	NO COTIZA		\$1,923.07

Alc

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económica para las **Partidas 10, 21, 22, 29, 52, 74 y 94** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las **PARTIDAS 38 y 70**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que los precios ofertados son inferiores al 40% del promedio del resultado de la investigación de mercado, las **PARTIDAS 54 y 78**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ningún **PARTICIPANTE** ofertó para dichas partidas, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 inciso a) de las **BASES**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**, para las **Partidas 10, 29, 52,**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'Alc' and 'M'.

74 y 94, y GABRIEL DELGADO ALONSO, para las Partidas 21 y 22, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**, para las **Partidas 10, 29, 52, 74 y 94**, relacionada en la licitación de nombre **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE”**, por un monto de **\$44,946.17 (Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
10	BRAZALETE PANI BARIATRICO PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIMARCAS	32	PIEZA	GENÉRICO	\$355.51	\$11,376.32
29	TROCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES PHILIPS MX450	1	PIEZA	GENÉRICO	\$1,279.83	\$1,279.83
52	MANGUERA PANI PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAGER KAPPA	13	PIEZA	GENÉRICO	\$1,279.83	\$16,637.79
74	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MEDICA D DIGICARE 2000	3	PIEZA	GENÉRICO	\$1,279.83	\$3,839.49
94	CABLE DE PACIENTE PARA EQUIPO MONITOR DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEARTH R3	3	PIEZA	GENÉRICO	\$1,871.09	\$5,613.27
SUBTOTAL						\$38,746.70
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 17/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.						I.V.A. \$6,199.47
TOTAL						\$44,946.17

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **GABRIEL DELGADO ALONSO** para las **Partidas 21 y 22**, relacionada en la licitación de nombre **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE”**, por un monto de **\$27,260.00 (Veintisiete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
21	TRONCAL ECG 3 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	5	PIEZA	LUTECH	\$940.00	\$4,700.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca/ Modelo	Precio Unitario	Importe
22	TRONCAL ECG 5 DERIVACIONES PARA EQUIPO MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY IMEC12	20	PIEZA	LUTECH	\$940.00	\$18,800.00
					SUBTOTAL	\$23,500.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: Veintisiete mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.					I.V.A.	\$3,760.00
					TOTAL	\$27,260.00

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** y **GABRIEL DELGADO ALONSO**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarto. Apercíbase a las empresas **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.** y **GABRIEL DELGADO ALONSO**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-044-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

Séptimo. La empresa **KYC MEDICAL S. DE R.L. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Octavo. La empresa **GABRIEL DELGADO ALONSO**, manifestó que **SI ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Noveno. Las **PARTIDAS 38 y 70**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que los precios ofertados son inferiores al 40% del promedio del resultado de la investigación de mercado, las **PARTIDAS 54 y 78**, se declaran **DESIERTAS** toda vez que ningún **PARTICIPANTE** ofertó para dichas partidas, de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 inciso a) de las **BASES**.

195

30

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

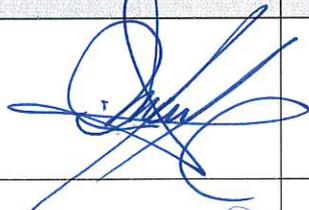
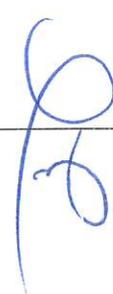
- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Michel Bureau Chávez Encargado del Despacho de la Dirección General del Hospital General de Occidente y el Ing. Carlos Graniel Tamayo Ingeniero Biomédico del Hospital General de Occidente.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **08 de agosto del 2024**.

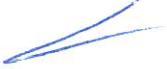
Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Horus Alejandro Rodríguez Rosas	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Jaime Arturo Quirarte Tejeda	Representante de la Dirección General del Hospital General de Occidente	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

